



# AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS

## SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR

### 1.- Datos de el/la Solicitante:

Nombre y apellidos o razón social: .....
N.I.F. o C.I.F. n.º ..... Tfno. de contacto .....
representado/a por: .....
N.I.F. o C.I.F. n.º ..... Tfno. de contacto .....
Domicilio a efecto de notificaciones: .....
número..... piso:..... código postal..... población .....
FAX (medio preferente a efectos de notificación).....correo electrónico.....

### 2.-Emplazamiento de la obra:

Calle, Pza, Avda, Aldea	Nº	Piso	Pta	<b>PRESUPUESTO</b> Excluidos tributos (IVA. Etc)

### 3.- Descripción detallada de las obras (en caso de no ser necesario proyecto técnico):

--

### 4.- Documentación:

#### Si las obras no afectan a la estructura:

##### Obras en viviendas:

- Planos y memoria describiendo la obra y justificando el presupuesto
- Copia del Impreso de autoliquidación de la tasa y justificante de ingreso
- Copia del impreso de autoliquidación del afianzamiento por reposiciones en suelo público y justificante de su ingreso en metálico o aval bancario.

##### Obras en otros usos:

- Planos acotados y memoria describiendo la obra, uso actual y uso futuro, y justificando el presupuesto.
- Copia del Impreso de autoliquidación de la tasa y justificante de ingreso
- Copia del impreso de autoliquidación del afianzamiento por reposiciones en suelo público y justificante de su ingreso en metálico o aval bancario.

#### Si las obras afectan a estructura:

- Dos copias del proyecto redactado por técnico/a competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente
- Certificado de designación de técnico/a director/a de las obras, visado por el Colegio Oficial correspondiente
- Impreso de estadística de edificación y vivienda (si procede)
- Copia del Impreso de autoliquidación de la tasa y justificante de ingreso
- Copia del impreso de autoliquidación del afianzamiento por reposiciones en suelo público y justificante de su ingreso en metálico o aval bancario.

### 5.- Constructor:

Nombre o razón social:..... Tfno. de contacto.....

El/la abajo firmante solicita le sea concedida licencia para la ejecución de la obra arriba indicada, declarando ser ciertos los datos consignados. El/la Solicitante	Molinicos, a ..... de .....de 200
--	-----------------------------------

Espacio reservado para el Técnico Municipal
---

**Obras sujetas a licencia menor: (Con carácter general todas aquellas que no se encuentren incluidas en las obras sujetas a procedimiento comunicado, y a título enunciativo las siguientes)**

**1.- Obras no estructurales de restauración y conservación de los edificios**

- 1.1.- Obras de restauración que no precisen consolidación o modificación de estructura, ni apertura de huecos.
- 1.2.- Obras de conservación o mantenimiento que para su realización precisen la colocación de andamios(adjuntar proyecto de instalación del andamio).
- 1.3.- Obras de restauración o adecuación de la distribución interior no afectantes a fachadas.
- 1.4.- Obras exteriores que no afecten a estructura o modificación de huecos.

**2.-Otras actuaciones urbanísticas**

**a.-Otras actuaciones estables**

- 1.- Muestras, rótulos y banderines adosados a edificios
- 2.- Nuevos cerramientos de solares o modificación de los existentes.
- 3.- Tala de arbolado, traslado o trasplante y plantación de masas arbóreas(excluidos laboras propias del sector agrario en la explotación forestal)
- 4.-Instalaciones de carteleras

**b.- Actuaciones temporales**

- 1.- Vallado de obras (Instancia específica)
- 2.- Vallado de solares (Instancia específica)
- 3.- Instalaciones de grúas en obras
- 4.- Instalaciones de casetas de obras

**Cuando, con arreglo al proyecto presentado, la edificación de un inmueble se destinara específicamente a establecimiento de características determinadas, no se concederá el permiso de obras sin el otorgamiento de la licencia de actividad si fuere procedente.**

**La presente Licencia queda sujeta al cumplimiento de las siguientes CONDICIONES:**

- 1) Producirá efectos entre la Administración actuante y el sujeto a cuya actuación se refieran pero no alteraran las situaciones jurídicas privadas entre éste y las demás personas.
- 2) Las obras se realizarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- 3) Únicamente se podrán ejecutar las obras descritas. Si se realizan otro tipo de obras que no son las **expresamente contempladas** deberá solicitar su correspondiente autorización, sin perjuicio de las sanciones oportunas que puedan imponerse previo expediente sancionador por infracción urbanística.
- 4) El/la interesado deberá tener a disposición de los Servicios Municipales y Policía Local la concesión de licencia facilitando el acceso a la obra al personal de dichos Servicios para inspecciones y comprobaciones.
- 5) Las obras deberán realizarse en el plazo que expresamente fije la licencia a contar desde la fecha de la recepción de la comunicación, transcurrido este plazo se entiende caducada la licencia salvo que el/la interesado solicite prórroga o aplazamiento para la ejecución de las obras, interrumpiendo su otorgamiento el cómputo del plazo. En caso de que la licencia no lo prevea expresamente, los plazos serán los siguientes: A) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras. B) Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a un mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra. C) El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.
- 6) En ningún caso pueden realizarse obras en contra de la legislación o del planeamiento urbanístico.
- 7) Cumplirán cuantas disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo deben contemplarse en el ejercicio de la actividad inmobiliaria.
- 8) No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los/las titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas.
- 9) Las autorizaciones serán transmisibles pero el/la antiguo y el/la nuevo titular deberán comunicarlo por escrito a la Administración actuante sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.
- 10) Las obras de reforma interior de viviendas de reparación o renovación de terminaciones de suelo, techos o paramentos, no deberán afectar a las distribuciones de los espacios interiores ni a los elementos estructurales o a las fachadas exteriores.
- 11) Las dimensiones de las obras no excederán de las autorizadas o comunicadas, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas.
- 12) Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución de las obras, se deberá comunicar el hecho a la Administración actuante para su autorización.
- 13) En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar los desperfectos que como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes y a mantener estos en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
- 14) Quedará prohibido colocar en las calles, plazas y paseos, andamios escaleras, máquinas, herramientas, útiles o instrumentos así como cualquier clase de objetos y materiales de construcción que puedan entorpecer el tránsito público y no dispongan de autorización específica.